



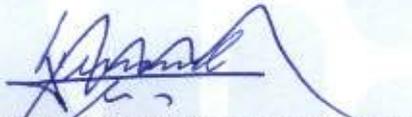
Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inuntrar,
Aents Kawen Takatmainia Iimia

RESOLUCION 006-210-CPCCS-2012

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 2012 al conocer el quinto punto del orden del día, RESOLVIÓ:

En base al informe presentado por la Consejera Mónica Banegas, y de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Art. 6 del Reglamento para la Elección de la Defensora o Defensor del Cliente de Cada una de las Entidades Integrantes del Sistema Financiero Público y Privado, respecto de la absolución de consultas, y sobre situaciones no previstas en el mismo, se autoriza a la Presidencia del Consejo para que esta instancia defina los tiempos y procedimientos más adecuados para realizar la convocatoria a los clientes de Financiera de la República S.A., FIRESA.

Dado en Quito, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil doce.


Fernando Cedeño Rivadeneira
Presidente

LO CERTIFICO.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el treinta y uno de octubre de dos mil doce.


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General

